INFORME DE SUPERVISIÓN N° 001

PARA: JAZMÍN ANDREA GONZÁLEZ ARIAS

FECHA: 02/12/2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO: ENV-12-30-1388-25

FECHA DEL CONTRATO: 09/16/2025

CONTRATISTA: JORDÁN S.A.S

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: 900019789-0

OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO DIESINUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($ 119.300.000) IVA Incluido

VALOR ADICION: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO DIESINUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($ 119.300.000) IVA Incluido

FECHA DE ADICIÓN: N/A

FECHA DE INICIO[1]: 19/09/2025

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de sesenta (60) Días calendario, contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II y en todo caso no podrá superar el quince (15) de diciembre de 2025

2. SEGUIMIENTOS

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[2] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 16 septiembre al 18 de noviembre de 2025

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

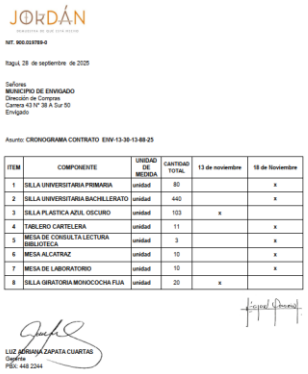
SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

1. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
1.1 Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	El contratista dio cumplimento con el objeto del contrato acorde a las estipulaciones contractuales.
1.2 Cumplir con cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas y demás documentos.	El contratista realizó la entrega de cada uno de los insumos de dotación solicitados en cada una de las instituciones educativas y sus diferentes sedes, dando cumpliendo a las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.
1.3 Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratante	El contratista realizó la entrega de cada uno de los insumos de dotación, dando cumplimiento a las especificaciones generales y particulares establecidas de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnicas establecidas y a la propuesta presentada por JORDAN S.A.S
1.4 Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	El contratista acató las instrucciones y recomendaciones impartidas por la supervisión del contrato.
1.5 Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la	Se realizó verificación de los documentos aportados por el contratista referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de

[2] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.	Seguridad Social.
1.6 Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.	El contratista presenta factura 1389 correspondiente a los ítems en las cantidades solicitadas y valores establecidos en la propuesta económica que conforman cada uno de los insumos de dotación solicitado para las diferentes Instituciones educativas oficiales y sus sedes del municipio de envigado
1.7 Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató	El contratista cumplió con las reuniones citadas por la supervisión con el fin de revisar temas técnicos del contrato
1.8 Asistir a las reuniones acordadas	El contratista cumplió con las reuniones citadas por la supervisión con el fin de revisar temas técnicos del contrato.
1.9 Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.	El contratista atendió las recomendaciones efectuadas por el municipio de envigado y de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual, cumpliendo con las condiciones pactadas en el contrato.
1.10 El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna	El contratista no ha presentó solicitud alguna para ceder total o parcialmente las obligaciones contractuales.
1.11 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho	El contratista no notificó peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera la Ley sobre situaciones que hubiese podido poner en riesgo la correcta ejecución contractual.
1.12 Realizar y aportar las certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.	El contratista informó que dio cumplimiento con lo estipulado en seguridad y salud en el trabajo.
1.13 Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.	El contratista informó que dio cumplimiento con lo estipulado en seguridad y salud en el trabajo.
1.4 Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.	El contratista dio cumplimiento con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades y/o servicios contratados.
1.5 Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28), cuando haya lugar	No se presentaron actividades en las que haya sido necesaria la intervención del contratista.
1.6 Para los procesos de Compra Venta o suministro de bienes, El CONTRATISTA se	El contratista relacionó en la factura la descripción de cada elemento, cantidades entregadas y valores

compromete a presentar en su factura o cuenta de cobro, el detalle de los elementos entregados, donde se identifique todos aquellos elementos que individualicen el bien, como por ejemplo: la Marca, Serie, Referencia, Especificaciones Técnicas y Cantidad, valor unitario discriminando IVA (si aplica).	contratados para cada uno de los insumos de dotación solicitados
1.7 Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.	El contratista desarrolló las obligaciones en la propuesta presentada.
2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
2.1 Elaborar cronograma de entrega de la dotación y éste deberá estar aprobado por la supervisión	Se elabora cronograma de entrega aprobada por la supervisión del contrato.  JORDÁN NIT. 900.010789-0 Itagüí, 28 de septiembre de 2025 Señores MUNICIPIO DE ENVIGADO Dirección de Compras Carrera 43 N° 38 A Sur 50 Envigado Asunto: CRONOGRAMA CONTRATO ENV-13-30-13-88-25 ITEM / COMPONENTE / UNIDAD DE MEDIDA / CANTIDAD TOTAL / 13 de noviembre / 18 de Noviembre 1 SILLA UNIVERSITARIA PRIMARIA unidad 80 x 2 SILLA UNIVERSITARIA BACHILLERATO unidad 440 x 3 SILLA PLASTICA AZUL OSCURO unidad 103 x 4 TABLERO CARTELERA unidad 11 x 5 MESA DE CONSULTA LECTURA BIBLIOTECA unidad 3 x 6 MESA ALCATRAZ unidad 10 x 7 MESA DE LABORATORIO unidad 10 x 8 SILLA GIRATORIA MONOCOCHA FIJA unidad 20 x LUZ ADRIANA ZAPATA CUARTAS Gerente PBX: 448 2244
2.2 Entregar las muestras físicas de cada elemento en las instalaciones de la Secretaría de Educación de Envigado o en el punto que sea indicado por la supervisión del contrato, en un plazo máximo de quince (15) días calendario, posteriores a la suscripción del contrato en el SECOP II. Las muestras deben estar acorde a las especificaciones brindadas en las fichas técnicas. Estos elementos serán objeto de revisión y verificación por parte de la supervisión del contrato. Una vez avalados los elementos se dará Visto Bueno para poder realizar la producción (en caso de CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA Código: CC-F-246 Versión: 01 Página 3 de 10 requerirlo), embalaje y	El contratista entrega muestras de la dotación solicitada para proceder con la fabricación después de la aprobación.

entrega. Las muestras que no cumplan con las especificaciones brindadas en la ficha técnica deberán ser entregadas nuevamente en las instalaciones de la Secretaría de Educación de Envigado o en el punto que sea indicado por la supervisión del contrato, en un plazo máximo de dos (2) días calendario posteriores a la notificación de no cumplimiento de muestras.	
2.3 Tener capacidad técnica, logística, operativa, administrativa y financiera para desarrollar las acciones requeridas para cumplir satisfactoriamente el objeto contractual.	El contratista desarrolló las acciones necesarias para cumplir con el objeto del contrato, contando con la capacidad técnica, logística, operativa, administrativa y financiera
2.4 Garantizar que las características, calidad y cantidad de los bienes objeto de la contratación, estén acorde con las especificaciones técnicas, cumplan con las normas de calidad solicitadas en las fichas técnicas	El contratista garantizó la calidad del producto cumpliendo con las características normativas y técnicas implementadas en cada una de las fichas técnicas entregadas por la entidad.
2.5 El Contratista se comprometerá a que, en caso de requerirse algún cambio en alguno de los elementos, o especificaciones técnicas, estos deberán ser informados oportunamente y contar con aprobación previa del Supervisor del contrato y el ordenador del gasto mediante documento expreso que involucre tal modificación. Si por algún motivo se hacen cambios a las fichas o condiciones técnicas sin previa autorización, los elementos serán rechazados**.**	El contratista respetó las características técnicas descritas en cada una de las fichas técnicas, no hubo cambios por parte de la entidad contratante, ni por el contratista.
2.6 Entregar la totalidad de los elementos en los plazos establecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas, debidamente empacados y/o embalados, y en las fechas establecidas en el cronograma de entregas	Se cumple a cabalidad con el cronograma pactado, el contratista entrega la totalidad de dotación establecida en el contrato.

2.7 Entregar los elementos en buen estado que garanticen el uso específico.	
2.8 Entregar los elementos en el lugar estipulado por la entidad contratante. Esta será en las Instituciones Educativas La Paz, I.E. La Paz Sede Trianón, I.E. Las Palmas e I.E. Comercial de Envigado Sede Pío XII. Así mismo se deberá instalar la dotación en cada aula de clase, comedor o en cada espacio destinado a dotarse, correctamente desembalado y organizado en su respectivo lugar.	El contratista cumple con lo estipulado dentro del contrato, llevando de una forma adecuado y al lugar especificado en el cronograma, cada uno de la dotación contratada por el municipio.
2.9 Dar cumplimiento a lo referente de las garantías comercial conforme al Código de Comercio Colombiano.	El contratista implementó apropiadamente el sistema de garantías comerciales, el cual debe contemplar la cobertura integral de defectos de fabricación, vicios ocultos, fallas en materiales o sistemas constructivos, y cualquier deficiencia que comprometa la funcionalidad, durabilidad o calidad de los elementos entregados durante el periodo de garantía establecido contractualmente.
2.10 Concretar con la Secretaría de Educación, el procedimiento para la realización de las entregas, recepción de las mismas y la legalización de las autorizaciones del ingreso de los elementos, todos los elementos se deben distribuir en la sede acordada con la supervisión y en cada espacio señalado por ésta. Previa revisión de cada uno de los elementos o partes.	Se realizó coordinación de entrega conjunta entre la secretaria de educación y el contratista para la entrega en cada una de las instituciones educativas descritas en el contrato
2.11 Asumir los costos de transporte para la entrega de los bienes y/o servicios que hacen parte del objeto contractual, de tal manera que queden protegidos contra todo daño o deterioro, acto terrorista o saqueo, siendo el único responsable por los daños o pérdida de los mismos.	El contratista asumió los costos de transporte dentro de la propuesta y generó la custodia de los insumos.
2.12 Las garantías deben ser expedidas y atendidas directamente por el contratista.	El contratista dentro cuenta con las garantías necesarias para el cumplimiento y buena calidad de lo ofertado.
2.13 Para realizar los pagos del contrato se	Se recibe a entera satisfacción cada uno de los insumos

deberá tener la entera satisfacción por parte del supervisor.	descritos dentro del contrato, sin ninguna novedad en su recepción.
2.14 El suministro de repuestos en el término de garantía debe ser con partes nuevas, no se aceptarán partes re- manufacturadas.	La supervisión verificará mediante visitas la trazabilidad y certificaciones que los componentes son efectivamente nuevos, rechazando cualquier intervención con partes re-manufacturadas y exigiendo su reemplazo inmediato para garantizar durabilidad, confiabilidad operativa y cumplimiento de los estándares técnicos contractuales establecidos.
2.15 En caso de requerir garantías sobre los equipos, el proveedor gestionará ante el fabricante el cambio de las respectivas partes y procederá a su instalación**.**	A la fecha no se ha requerido garantías relacionadas con los insumos de dotación del presente contrato.
2.16 En caso de requerirse algún cambio en alguno de los elementos, fichas técnicas o de las condiciones del contrato, este debe ser informado oportunamente y contar con aprobación previa del supervisor. Si por algún motivo se hacen cambios a las fichas o condiciones técnicas sin previa autorización, los elementos serán rechazados**.**	No se realizan cambios en las especificaciones de las fichas técnicas, o cambios a ninguno de los elementos solicitados.
2.17 Reemplazar el o los elementos en máximo quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato de los bienes defectuosos, en mal estado o que no cumplan con las especificaciones técnicas, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno para la entidad, sin detrimento de la exigibilidad de las garantías y reposiciones incluidas en cada producto.	A la fecha no se han presentado ninguna devolución de elementos que tengan defectos o se encuentren en mal estado.
2.18 Cubrir en su totalidad el transporte, logística y puesta en sitio del suministro de los bienes objeto del contrato.	El contratista garantizó el transporte de todos los insumos de dotación a cada uno de los sitios establecidos por la entidad
2.19 Designar un coordinador, quien será enlace directo con el supervisor del contrato, en todo lo concerniente a la ejecución y desarrollo del presente contrato.	Por parte del contratista se designó enlace directo en representación de la empresa JARDN S.A.S en la cual se sostuvo comunicación directa con el supervisor del contrato.
2.20 Entregar al supervisor del contrato en medio físico y magnético, informe de gestión en formato Word o PDF, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de la totalidad de los elementos requeridos, sin superar el término de ejecución del contrato, que incluya el inventario detallado de los elementos entregados con los respectivos soportes de recibido y en seguimiento a las novedades presentadas, conforme la presentación de la factura, actas de	

entrega, y recibido a satisfacción.	
2.21 Presentar certificados de calidad de los materiales, suministros o equipos, en los casos que se requiera a solicitud de la supervisión. Si a juicio de la Secretaría de Educación, el elemento o repuesto suministrado presenta problemas de calidad o no cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, este debe ser sustituido por uno con características acordes a lo recomendado por la secretaría de Educación, en forma inmediata.	Dentro de la supervisión del contrato el supervisor realizó visita a sitio de maquinación de insumos, corroborando la calidad del producto y el proceso para su fabricación, lo cual no se requiere certificados de la dotación al ser evaluados técnicamente.
2.22 Garantizar el cuidado, preservación y protección de los elementos que se encuentren en los espacios a intervenir, tales como instalaciones, mobiliario, equipos de cómputo, pinturas, etc.	Se garantiza espacios de almacenaje, y preservación en cada una de las instituciones educativas
2.23 Garantizar y disponer del personal para atender con posterioridad a la terminación del contrato las labores de revisiones finales, entregas, informes finales, liquidación de contrato, reclamos de calidad y las demás relacionadas con la terminación del contrato	Se confirma la disposición del personal requerido para garantizar una adecuada atención de las actividades posteriores al contrato, asegurando el cumplimiento de las obligaciones finales y la calidad del proceso.
2.24 Poner a disposición de EL MUNICIPIO DE ENVIGADO la información necesaria para los controles, auditoría y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por Ley.	Hasta el momento no se han presentado auditorias por autoridades reguladoras autorizadas.
2.25 Atender las inquietudes de auditoría presentadas por el MUNICIPIO	No se ha presentado ninguna auditoria
2.26 Las demás obligaciones que sean propias al objeto del presente contrato y lo consignado en la propuesta, que hará parte integral del presente contrato.	El contratista desarrolló las obligaciones objetos del presente contrato.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA**[3]	**SI** **X**	**NO**

[3] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Planilla número			Certificado de Representante Legal		**X**
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	**X**	
Valor base de cotización		$			
Salud		$	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	**X**	
Pensión			Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	**X**	
ARL tipo de riesgo	**XX**		Período de Cotización	DICIEMBRE	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)	N/A	
				N/A	
				N/A	
				N/A	

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$ 119.300.000
2	Glosa[4](+)(-)	$
Valor Total a Pagar		$ 119.300.000

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	**---**	**$** 119.300.000	**---**	**---**
Pago acta 1	**1389**	$ 119.300.000	100,00%	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		***$*** 119.300.000	100,00%	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$**	0,00%	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato

[4] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

permanecen en la misma condición.

- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[5]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[6]

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: N/A

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Se otorga Visto bueno para pago de la factura 1389 de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

- Factura 1389
- Certificado de parafiscales y seguridad social revisor fiscal
- Informe de gestión JORDAN S.A.S

FIRMA

HÉCTOR OSORIO TOLOSA
Supervisor del contrato
Profesional Universitario
Secretaria de Educación

[5] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[6] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.